CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario de la Junta Directiva de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), Certifica la Resolución No. 09-JD-1134-2017, contenido en el Punto Cuatro (04), Inciso 4.1, Literal d), del Acta No. JD-1134-2017, de la Sesión Ordinaria celebrada el diecinueve de julio de dos mil diecisiete, que literalmente dice:

"RESOLUCIÓN No. 09-JD-1134-2017 JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA.- Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, el diecinueve de julio dos mil diecisiete.- **VISTO:** Para resolver el recurso de apelación presentado por el abogado Juan Carlos Casco Espinoza, apoderado legal del señor Roberto Maldonado Diaz (Rest. Casa Mar), contenido en el expediente administrativo No.100/2012.

CONSIDERANDO (01): Que el 26 de marzo del 2014 la Gerencia General emitió la Resolución Gerencial **GG-16-03-14,** mediante la cual declaró parcialmente con lugar este reclamo administrativo.

CONSIDERANDO (02): Que posteriormente, el reclamante interpuso en tiempo y forma el recurso de apelación según lo establecido en el artículo 139 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por lo que la Dirección Legal emitió dictamen en cuanto al mismo, el cual fue desfavorable, recomendando que se confirmara la resolución emitida por la Gerencia General por estar apegada a la ley.

POR TANTO:

La Junta Directiva de la **ENEE**, por unanimidad de votos, en el ejercicio de sus facultades y en aplicación de los artículos: 321 de la Constitución de la República; 1, 5, 6 (reformado) 7, 48, 54, 76, 116, 120 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 1, 3, 19, 22, 23, 24, 25, 27, 129, 135 y 139 de la Ley de Procedimiento Administrativo; demás legislación aplicable y documentación de respaldo.

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar **SIN LUGAR** el recurso de apelación interpuesto por la parte reclamante, por lo que se confirma la Resolución Gerencial **GG-16-03-14**.

SEGUNDO: La presente Resolución es de ejecución inmediata. **NOTIFÍQUESE".** Firma y Sello: Ingeniero Elvis Yovanni Rodas Flores, Presidente por Ley de la Junta Directiva.- Firma y Sello: Ingeniero Jesús Arturo Mejía Arita, Secretario de la Junta Directiva.

Y para los fines legales pertinentes, se extiende la presente Certificación en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diecinueve días del mes de julio del dos mil diecisiete.

JESÚS ARTURO MEJÍA ARITA
Secretario Junta Directiva
ENEE